



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CENTRO FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y REGISTRO
LABORAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE
PLAZO DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589723000843**

Que mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), con fecha 07 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia remitió la solicitud de información con número de folio 332589723000843, a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos y a la Coordinación General de Verificación para que proporcionaran la información correspondiente, por ser las Unidades Administrativas que en el ámbito de sus atribuciones pudieran contar con ésta.

Que la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos informó al Comité de Transparencia, lo siguiente:

"Para dar una atención integral a la solicitud de información, con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; 44 fracción II y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicito que por conducto de la Unidad de Transparencia se someta a consideración del Comité de Transparencia la ampliación de plazo para atender la solicitud de información pública citada en el asunto.

Es preciso señalar que actualmente la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos se encuentra realizando la búsqueda y análisis de la información requerida; la ampliación de plazo se solicita derivado de la complejidad de la solicitud, con la finalidad de brindar certeza de la entrega de información y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que señala:

"En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona..."

Por lo anterior, solicito al H. Comité de Transparencia de este Organismo que se Confirme la ampliación de plazo para atender la solicitud de información pública identificada con el número de folio 332589723000843."

Que la Coordinación General de Verificación informó al Comité de Transparencia, lo siguiente:

"Para dar una atención integral a la solicitud de información, con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; 44 fracción II y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**

**Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Comité de Transparencia**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CENTRO FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y REGISTRO
LABORAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE
PLAZO DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589723000843**

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2023

Que el 07 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, recibió una solicitud de acceso a la información identificada con el folio número **332589723000843**, en la que se requirió:

“Solicito información sobre el proceso de legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo con número de registro C.E./J.4.B./1170/2019 llevado a cabo por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ESPECTÁCULOS, PROPAGANDISTAS E IMPULSORES DE VENTAS, DEL TRANSPORTE, LA CONSTRUCCIÓN Y DEL COMERCIO EN GENERAL, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SINTRERM-CTM en la empresa Call Center de México S. A. de C. V. con domicilio en Eje central Lázaro Cárdenas No. 955 Nueva industrial Vallejo. Gustavo A. Madero, México D.F. C.P. 07700, dentro de un periodo de búsqueda entre el 1 de mayo del 2019 y el 31 de julio del 2023 . De acuerdo con el "Protocolo para el procedimiento de legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes", la información que solicito es: 1) Fecha de la consulta; 2) Hora de inicio y término de la votación; 3) Domicilio en que se realizó la consulta y, en su caso, referencias que puedan dar lugar a su mejor ubicación; 4) Descripción del lugar donde se llevó la votación para garantizar que ésta se llevará en un lugar accesible a los trabajadores y reunía las condiciones necesarias para que éstos emitieran su voto de manera personal, libre, secreta, directa, pacífica, ágil y segura, sin que pudieran ser coaccionados en forma alguna; 5) Número de personas verificadoras que vigilaron el proceso, sus puestos y nombres; 6) Copias de las Actas e Informes que levantaron las personas verificadoras; 7) Cualquier documento donde las personas verificadoras dejaron constancia de hechos y conductas que entrañen actos de intimidación, violencia y cualquiera otra acción que limite o restrinja de forma alguna el derecho de las y los trabajadores a emitir su voto de manera segura, personal, libre, secreta y directa; 8) Número de trabajadores cubiertos por el contrato a legitimar; 9) Listado de trabajadores con derecho a voto, en su caso, dividido por centro de trabajo; 10) Convocatoria de la votación y sus Anexos; 11) Formato de boletas; 12) Evidencia documental de que la empresa publicó en tiempo y forma la convocatoria; 13) Acta de escrutinio y cómputo de la votación; 14) Aviso de resultados de la elección; 15) Fe de hechos levantada por Notario Público; 16) Informe realizado por los verificadores en el que asentará los pormenores de la verificación; 17) Contrato Colectivo de Trabajo que se sometió a votación.” (sic)

Que la persona solicitante manifestó como preferencia para el cumplimiento de la obligación, que la información le fuera entregada en medio **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.**

Carretera Picacho-Ajusco 714, col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, Ciudad de México
Tel: 55 2000 5300 www.gob.mx/centro



2023
Francisco
VILLA



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CENTRO FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y REGISTRO
LABORAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE
PLAZO DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589723000843**

Acceso a la Información Pública; solicito que por conducto de la Unidad de Transparencia se someta a consideración del Comité de Transparencia la ampliación de plazo para atender la solicitud de información pública citada en el asunto.

Es preciso señalar que actualmente la Coordinación General de Verificación se encuentra realizando la búsqueda y análisis de la información requerida; la ampliación de plazo se solicita derivado de la complejidad de la solicitud, con la finalidad de brindar certeza de la entrega de información y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que señala:

"En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona..."

Por lo anterior, solicito al H. Comité de Transparencia de este Organismo que se Confirme la ampliación de plazo para atender la solicitud de información pública identificada con el número de folio 332589723000843."

Una vez analizados los motivos que exponen la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos y la Coordinación General de Verificación; considerando que la información del folio número **332589723000843**, aún se encuentra en proceso de integración y análisis en los archivos que obran en las mencionadas Unidades Administrativas, y para garantizar que la información que se proporcione satisfaga el requerimiento ciudadano conforme a las disposiciones normativas aplicables; se determina procedente otorgar la **ampliación de plazo de respuesta por 10 días hábiles**.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia **RESUELVE:**

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 7 y 10 fracción IX de las Reglas de Integración y Funcionamiento de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, aprobadas mediante Acuerdo JGCFRL-39-09/12/2020 en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, celebrada el 9 de





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**

Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CENTRO FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y REGISTRO
LABORAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE
PLAZO DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589723000843**

diciembre de 2020 y publicadas en la Normateca Interna del Centro, con fecha 22 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. Que es procedente autorizar la ampliación del plazo hasta por **10 días hábiles**, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **332589723000843**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia a notificar la persona solicitante, la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos y la Coordinación General de Verificación, la autorización de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información con número de folio **332589723000843**.

Firman los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. –

MTRO. VÍCTOR RICARDO AGUILAR SOLANO

En ausencia del Coordinador General de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 19 último párrafo del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, firma la **Lic. Jessy Beltrán Flores**, Directora de Gestión, Análisis e Información Institucional.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**

Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CENTRO FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y REGISTRO
LABORAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE
PLAZO DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589723000843**

L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ

En ausencia del Coordinador General de Administración y Finanzas,
Responsable del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del
Comité de Transparencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos
64 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública y 19 último párrafo del Estatuto Orgánico del Centro Federal de
Conciliación y Registro Laboral, firma el **Lic. Rodolfo Álvarez Martínez**,
Director de Soporte Técnico Administrativo.

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la **RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 332589723000843.**

Carretera Picacho-Ajusco 714, col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, Ciudad de México
Tel: 55 2000 5300 www.gob.mx/centro



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL MOVIMIENTO AL CAMBIO



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**

Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CENTRO FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y REGISTRO
LABORAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE
PLAZO DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589723000843**

MTR. EDUARDO RAFAEL CRUZ LEÓN

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico
en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Suplente del
Dr. José Rafael Minor Molina, Titular del Órgano Interno de
Control Específico en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,
Integrante del Comité de Transparencia

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la **RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 332589723000843.**

Carretera Picacho-Ajusco 714, col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, Ciudad de México
Tel: 55 2000 5300 www.gob.mx/centro



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

